



Informa a sus usuarios que por acumulación del IPC nacional mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2022 y enero de 2023, la cual ascendió al 4,60%, la tarifa para su municipio serán las siguientes para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Vigilado por



FONSECA

ALCANTARILLADO

Estrato	Cargo Fijo	Vertimiento Básico	Vertimiento Complementario	Vertimiento Suntuario
Estrato 1	2.444	726	1.320	1.320
Estrato 2	3.332	990	1.320	1.320
Estrato 3	4.043	1.201	1.320	1.320
Estrato 4	4.443	1.320	1.320	1.320
Estrato 5	6.665	1.980	1.980	1.980
Estrato 6	7.109	2.112	2.112	2.112
Comercial	5.776	1.716	1.716	1.716
Industrial	6.665	1.980	1.980	1.980
Oficial	4.443	1.320	1.320	1.320
Especial	4.443	1.320	1.320	1.320

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.